



Boletín No. 132

Gobiernos de la Alianza del Pacífico culminan negociación de acuerdo de doble tributación para fondos de pensiones

- *El Ministro de Hacienda de Colombia, Mauricio Cárdenas, el Secretario de Hacienda de México, José Antonio Meade; la Viceministra de Economía y Finanzas de Perú, Claudia Cooper y el Viceministro de Finanzas de Chile, Alejandro Micco, firmaron el documento de finalización de la negociación de la convención multilateral para homologar el tratamiento tributario de doble imposición para fondos de pensiones, en el marco de las reuniones del Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico (AP).*
- *“Esta es una de las apuestas más importantes para el desarrollo de los mercados de capitales de los países de la Alianza del Pacífico. Para Colombia esta convención implica que a los Fondos de Pensiones Colombianos les apliquen los convenios de doble imposición que tenemos vigentes con los demás países de la alianza. Esto representa unas mejores oportunidades de inversión para los fondos y la posibilidad de diversificar sus inversiones”, dijo el funcionario colombiano.*
- *“La medida es un paso importante que complementa la decisión tomada por el Gobierno de Colombia para que los fondos de pensiones de la Alianza del Pacífico puedan invertir en Colombia en las mismas condiciones que tienen los fondos de pensiones de nuestro país, es decir exentos de impuestos. Una decisión que redundará en más participación de inversionistas internacionales en la financiación de empresas y proyectos de infraestructura como las vías 4G”, resaltó Cárdenas.*

Cali 29 de junio de 2017 (COMH) El Ministro de Hacienda de Colombia, Mauricio Cárdenas junto al Secretario de Hacienda de México, José Antonio Meade y los viceministros de Finanzas de Perú, Claudia Cooper y de Chile, Alejandro Micco, firmaron el documento de finalización de la negociación de la convención multilateral para homologar el tratamiento tributario de doble imposición para fondos de pensiones, en el marco de las reuniones del Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico (AP).

El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, anunció que la firma de esta convención multilateral que permitirá a fondos de pensiones de los cuatro países de la AP, evitar, de acuerdo a lo previsto en los convenios bilaterales, la doble imposición, y brindará mejores oportunidades de inversión para dichos fondos.

“Esta es una de las apuestas más importantes para el desarrollo de los mercados de capitales de los países de la Alianza del Pacífico. Para Colombia esta convención implica que a los Fondos de Pensiones Colombianos les apliquen los convenios de doble imposición que tenemos vigentes con los demás países de la alianza. Esto representa unas mejores oportunidades de inversión para los fondos y la posibilidad de diversificar sus inversiones”, dijo el funcionario colombiano.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co



MINHACIENDA



De acuerdo al Jefe de la cartera de Hacienda de Colombia, una vez sea adoptada la Convención e incorporada al derecho interno de cada país, los fondos de pensiones tendrán la condición de residentes fiscales, lo cual garantiza que les apliquen las disposiciones de los acuerdos de doble tributación

Cuando los fondos de pensiones reciban intereses por alguna operación o de algún residente de cualquier país miembro de la Alianza del Pacífico, la tarifa máxima de retención en la fuente que se cobrará será del 10% sobre el importe bruto pagado. En el caso de que reciban utilidades provenientes de la enajenación de acciones de sociedades residentes en alguno de los cuatro países la tributación será asignada al país de residencia del fondo de pensiones, siempre y cuando se realice a través del El Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).

“Los fondos de pensiones actualmente pagan impuestos según el sistema tributario local y de la jurisdicción en la que realizan inversiones. Con esta convención se simplifica la participación de dichos fondos en los cuatro países de la Alianza del Pacífico, acotando la tasa máxima de retención a la que están sujetos”, dijo el funcionario.

“La medida es un paso importante que complementa la decisión tomada por el Gobierno de Colombia para que los fondos de pensiones de la Alianza del Pacífico puedan invertir en Colombia en las mismas condiciones que tienen los fondos de pensiones de nuestro país, es decir exentos de impuestos. Una decisión que redundará en más participación de inversionistas internacionales en la financiación de empresas y los grandes proyectos de infraestructura como las vías 4G”, resaltó Cárdenas.

El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, también recordó que la Reforma Tributaria Estructural estableció una tarifa de 0% de impuesto de renta para los fondos de pensiones la AP con los que la Superintendencia Financiera tenga acuerdos de intercambio de información

“Esa tarifa pone a los fondos de pensiones de los países de la Alianza en las mismas condiciones tributarias que los Fondos de pensiones colombianos para la inversión en mercados de capitales locales, y elimina la tarifa del 14 % que les aplicaba en su condición de inversionistas internacionales”, explicó Cárdenas.

El Ministro de Hacienda señaló que esta convención profundiza la integración financiera y la de mercados de capitales, habiéndose ya surtido la integración comercial, lo cual permitirá aumentar los flujos de inversión, las oportunidades de empleo y el mayor crecimiento económico.

“Con la firma de esta declaración, estamos señalando que ha terminado la negociación de un acuerdo de doble tributación, que le va a facilitar a los fondos privados de pensiones, la inversión de en los otros países de la Alianza. Estos fondos administran activos, por US \$450.000 millones”, concluyó.

(Fin)

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co